

- Un lugar de trabajo libre de riesgos conocidos para la salud y la seguridad que puedan causar la muerte o daños físicos graves.¹
- Equipo de protección — tales como equipo de protección personal para ojos, cara, cabeza y extremidades; ropa protectora; dispositivos respiratorios; y defensas y barreras protectoras—cuando sea necesario para proteger contra peligros.²
- Capacitación sobre cómo usar el equipo de protección personal correctamente.
- Ir al baño cuando sea necesario, incluyendo a lavarse las manos.³
- Negarse a realizar trabajos peligrosos bajo algunas circunstancias.

- Barreras físicas para controlar la propagación del virus.
- Distancia social para evitar el contacto cercano con personas quienes estén enfermas.
- Equipo de protección personal.
- Higiene (incluyendo acceso a lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua o usar desinfectante a base de alcohol).
- Suministros de limpieza.

Si cree que las condiciones de trabajo son inseguras o insalubres, puede presentar una queja confidencial ante OSHA llamando al 1-800-321-6742 solicitando una inspección. Usted también puede presentar una queja por correo o correo electrónico. Si es posible, comunique las condiciones a su empleador.

- Es ilegal que un empleador despida, de una democión, o transfiera o tome represalias contra un trabajador(a) por presentar una queja ante OSHA.⁵ Por ejemplo, un empleador no puede reducir sus horas o darle los peores turnos porque usted presentó una queja.

- Hablar en un grupo de dos o más trabajadores sobre condiciones de trabajo sin temor a discriminación, represalias o interrogatorios por parte del empleador.
- Demandar en un grupo de dos o más trabajadores, tiempo libre pagado y otras prestaciones de ausencia en el trabajo.
- Negarse a trabajar en un grupo de dos o más trabajadores en protesta de severas condiciones peligrosas.
- Un(a) trabajador(a) individual esta también protegido(a) si presenta quejas al empleador en nombre de un grupo de trabajadores.
- Si es miembro de un sindicato, debe comunicarse con su representante local porque su contrato sindical podría proporcionar derechos y obligaciones adicionales.

- En Luisiana, Georgia, Florida, Alabama y Carolina del Sur, un trabajador(a) tiene derecho a compensación de los trabajadores por enfermarse en el trabajo. Un trabajador(a) debe reportar la enfermedad a su empleador lo antes posible. Algunos estados requieren notificación al empleador dentro de los 30 días. Además, un trabajador(a) generalmente tiene un año (dos años en Florida) para presentar un reclamo ante la junta de compensación de trabajadores.
- Los empleadores no pueden tomar represalias contra un empleado por reportar una lesión o presentar un reclamo de compensación para trabajadores.

1 29 CFR 1910.132(b)(1).

2 29 CFR 1910.132(d).

3 29 CFR 1910.141.

4 29 CFR 1910.102(a)(1), (b)(1), (c)(1), (d)(1), (e)(1), (f)(1), (g)(1), (h)(1), (i)(1), (j)(1), (k)(1), (l)(1), (m)(1), (n)(1), (o)(1), (p)(1), (q)(1), (r)(1), (s)(1), (t)(1), (u)(1), (v)(1), (w)(1), (x)(1), (y)(1), (z)(1).

5 29 CFR 1910.102(a)(1).

6 29 CFR 1910.102(a)(1), (b)(1), (c)(1), (d)(1), (e)(1), (f)(1), (g)(1), (h)(1), (i)(1), (j)(1), (k)(1), (l)(1), (m)(1), (n)(1), (o)(1), (p)(1), (q)(1), (r)(1), (s)(1), (t)(1), (u)(1), (v)(1), (w)(1), (x)(1), (y)(1), (z)(1).